

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente. –

Con fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución de consejo de facultad de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°473–2024–CFFIEE. Bellavista, 25 de septiembre de 2024.

Visto, el **Proveído N° 2014–VIRTUAL–2024–DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N° 050–2024–DAIE–FIEE**, del Dr. Lic. **Adán Almiricar Tejada Cabanillas**, director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, en el que propone que los docentes nombrados y contratados que no cumplen la cantidad mínima de horas lectivas, elaboren guías de laboratorio o separatas correspondiente al semestre académico 2024–B de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Art. °66.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales...(sic)”

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°092–2023–CU** de fecha 29 de marzo de 2023, resuelve: “**1° APROBAR**, el **CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución. **2° DEJAR SIN EFECTO** toda disposición emitida por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)”.

Que, con **Proveído N° 2014–VIRTUAL–2024–DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N° 050–2024–DAIE–FIEE**, del Dr. Lic. **Adán Almiricar Tejada Cabanillas**, director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, en el que propone que los docentes nombrados y contratados que no cumplen la cantidad mínima de horas lectivas, elaboren guías de laboratorio o separatas correspondiente al semestre académico 2024–B de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 25 de septiembre de 2024, teniendo como: **Punto nueve de Agenda**: “Aprobar Propuesta para elaboración de guías o separatas de laboratorio dirigido a los docentes que no cumplen la cantidad mínima de horas lectivas, correspondiente al semestre académico 2024–B del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao”; se acordó: “...1. **AUTORIZAR**, la ELABORACIÓN de guía de laboratorio o separata para los docentes que no cumplen la cantidad mínima de horas lectivas, correspondiente al semestre académico 2024–B del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al **OFICIO VIRTUAL N° 050–2024–DAIE–FIEE**, presentado con el director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao”.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 178.1° y 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

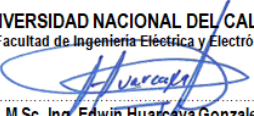
RESUELVE:

1. **AUTORIZAR**, la ELABORACIÓN de guía de laboratorio o separata para los docentes que no cumplen la cantidad mínima de horas lectivas, correspondiente al semestre académico 2024–B del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al **OFICIO VIRTUAL N° 050–2024–DAIE–FIEE**, presentado con el director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, tal como se indica en el siguiente cuadro:

DOCENTES DESIGNADOS PARA ELABORACIÓN DE GUÍAS O SEPARATAS				
DOCENTES NOMBRADOS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA				
DOCENTE	Nº HORAS TOTALES	Nº CURSOS	Nº de horas faltantes de actividad académica por semana	ELABORACIÓN DE GUÍAS O SEPARATAS
CASAS SALAZAR MANUEL JUAN - 1022	9	1	3	Texto o Guía de laboratorio de Análisis de Sistemas de Potencia II -ES810
LEVA APAZA ANTENOR - 1469	11	2	1	Guía de Ejercicios de Cálculo Vectorial-EG208
MANSILLA RODRIGUEZ MOISES WILLIAM - 2640	9	1	3	Texto o Guía de laboratorio de Máquinas Eléctricas Rotativas-ES707
MORALES VARGAS ALBERTO WILFREDO - 1228	11	2	1	Guía de Ejercicios de Métodos Numéricos -EG521
SAAVEDRA DURAND RICARDO ALONSO - 2687	12	3	4	Texto Guía de Líneas de Transmisión de Energía Eléctrica-ES026
SANCHEZ HUAPAYA PEDRO ANTONIO - 2574	10	2	2	Guía de laboratorio de Máquinas Eléctricas Estáticas - ES603
SOTA CELMI ERICK NOE - 2603	10	2	6	Guía de Laboratorio de Análisis de Sistemasm de Potencia - I - ES705
				Guía de Laboratorio de Análisis de Sistemasm de Potencia - II - ES810

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ.–Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.–Sello de Decano.– Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES.–Secretario Académico.–Sello de Secretario Académico.

EHG/egvo
TRCF4732024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales
Secretario Académico FIEE – UNAC